Términos y Condiciones del Servicio Contrato de Prestación de Servicios

Cláusula 1º. PARTES CONTRATANTES

PRESTADOR DEL SERVICIO: TAXARE S.A., de la ciudad de Asunción, (en adelante referida como el "PRESTADOR DEL SERVICIO")

EL USUARIO O CLIENTE: Titular de la cuenta (en adelante referido como el "USUARIO")

Cláusula 2º. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

El contrato entre el PRESTADOR DEL SERVICIO y el USUARIO se considera en vigor a partir del momento en que el USUARIO haya aceptado estas condiciones de servicio.

En caso de procesamiento de informaciones y documentaciones de periodos anteriores a la fecha del inicio del contrato, las obligaciones y responsabilidades de ambas partes contratantes, abarcarán el periodo de procesamiento de la información.

Cláusula 3º. FORMA JURIDICA DEL CONTRATO

La relación originada por este CONTRATO se halla regulada por las disposiciones contenidas en el libro III, título II, capítulo IV del Código Civil, (Art. 845 y concordantes) relativa al Contrato de Servicios.

Cláusula 4º. DESCRIPCION DEL SERVICIO SUJETO DEL PRESENTE CONTRATO

- 1. El USUARIO mediante el sistema informático TAXIT! proveído por el PRESTADOR DEL SERVICIO en plataformas web, o para celulares, realizará la captura y transmisión de la imagen gráfica de los comprobantes de compras y/o egresos como de los ingresos, sujetos a procesamiento de información a efecto de los cálculos del I.V.A. y/o I.R.P.
- 2. Opcionalmente al sistema informático, el USUARIO podrá hacer entrega de los comprobantes originales para su digitalización al PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 3. El PRESTADOR DEL SERVICIO recepcionará mediante las opciones 1) o 2) precedentes, y realizará el procesamiento de la información.
- 4. Durante el proceso de la información el PRESTADOR DEL SERVICIO podrá requerir informaciones que precisen o aclaren las características de los ingresos o de los egresos, que sean necesarios a efecto de la apropiada registración, en consideración a las particularidades técnicas que requieren los cálculos del I.V.A. y el I.R.P.
- 5. Del procesamiento, el PRESTADOR DEL SERVICIO facilitará por medios digitales o físicos los informes siguientes:
- A efecto del I.V.A.: Libro de COMPRAS y de VENTAS, y el Formulario 120 de liquidación del I.V.A.
- A efecto del I.R.P.: Libro de INGRESOS y de EGRESOS, y el Formulario 104 de liquidación del I.R.P.
- 6. El PRESTADOR DEL SERVICIO podrá, bajo autorización previa del cliente, ingresar el formulario de liquidaciones del I.V.A. y/o I.R.P. por medios informáticos

en la plataforma informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación, y entregar la correspondiente BOLETA DE PAGO al cliente.

7. El pago de la BOLETA DE PAGO será realizado por EL USUARIO.

Cláusula 5º. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

A efecto que el PROVEEDOR DEL SERVICIO, realice el procesamiento en los términos de las normativas legales del I.V.A. e I.R.P., el USUARIO se obliga a proveer las siguientes informaciones y aclaraciones de información:

- 1. Ser responsable de mantener un nivel de cuidado suficiente sobre la contraseña utilizada para acceder a las plataformas del servicio TAXIT!.
- Autoriza al PROVEEDOR DEL SERVICIO a enviarle comunicaciones vía correo electrónico, servicios de mensajería instantánea u otros análogos a fin de proveerle información relevante para la utilización del servicio, incluyendo pero no limitándose a fechas de vencimiento para realizar las declaraciones, y toda otra información que pueda ser útil.
- Fotografiar, escanear, transmitir o entregar al PROVEEDOR DEL SERVICIO la totalidad de los documentos que son exigidos por las normas legales del I.V.A. e I.R.P., para que este se encargue de procesarlos.
- 4. Se considerará que la información sobre movimientos contables ha sido entregada correctamente si:
- o el documento cumple con los requisitos establecidos por el sistema informático
- o el sistema ha mostrado al USUARIO un aviso de recepción del documento, y
- el sistema no ha enviado un aviso al USUARIO dentro de las .. horas notificándole de algún error en la carga del documento y solicitando un nuevo envío.
- 5. Se considerará que la fecha de recepción de la información por parte del sistema es el momento en el que el USUARIO haya recibido el aviso de recepción, siempre que el sistema no haya enviado una notificación de error posterior.
- Proveer aclaraciones de información que sean requeridos por el PROVEEDOR DEL SERVICIO, que sean necesarias para la identificación del tipo de ingreso o de egresos, conforme a las particularidades requeridas por las normas legales del I.V.A. e I.R.P.
- 7. Las documentaciones e informaciones referidas en los numerales 1) y 2) precedentes ser realizadas COMPLETAMENTE con una antelación mayor a 3 días hábiles a la fecha del vencimiento del impuesto.
- 8. Dar validez a los resultados del cálculo entregado por el PROVEEDOR DEL SERVICIO previo a la realización de la presentación de la declaración del I.V.A. y/o I.R.P., por lo que el cálculo del saldo neto a favor del contribuyente o del fisco y el correspondiente pago si es que hubiere es de su exclusiva responsabilidad.
- Mantener en su poder el archivo de las documentaciones originales de ingresos y egresos que sustentan los cálculos del I.V.A. e I.R.P., dentro del plazo de prescripción de 5 años que exige la Ley.
- 10. Es responsable de la genuinidad, autenticidad o de no reunir carácter apócrifo los comprobantes de ingresos y gastos que provea, mediante las formas enumeradas en el numeral 1) precedente, al PROVEEDOR DEL SERVICIO.
- 11. En caso de incumplimiento de los plazos para la provisión de información al PROVEEDOR DEL SERVICIO en los términos del numeral 3) precedente, y que eventualmente ocasione la entrega del producto del servicio fuera del plazo oportuno para su pago al fisco, las multas son de responsabilidad del USUARIO. El USUARIO reconoce expresamente que el PROVEEDOR DEL SERVICIO no asume ninguna obligación respecto de verificar el contenido de la declaración impositiva, ni de determinar la adecuación de la misma a la reglamentación tributaria

Por tanto, todo error en la declaración de impuestos o toda sanción aplicada por las autoridades tributarias serán asumidos por el USUARIO.

 No estar en mora en el pago del costo del servicio con el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Cláusula 6º. OBLIGACIONES Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Proveer la plataforma tecnológica al USUARIO consistente en un sistema informático disponible en plataformas IPHONE y ANDROID, que será un medio mediante el cual el USUARIO podrá fotografiar sus documentaciones de ingresos y de egresos, y transmitirlas al servidor del PRESTADOR DEL SERVICIO para que éste procese las informaciones obrantes en las mismas.
- Proveer la plataforma tecnológica al USUARIO consistente en una página en internet (página web), que le posibilite al USUARIO, previa identificación privada y confidencial, acceder al detalle de las informaciones procesadas como de los cálculos del I.V.A. e I.R.P., en tiempo real.
- 3. Realizar el procesamiento de las informaciones recibidas del USUARIO respetando las normas legales del I.V.A. e I.R.P.
- 4. Requerir al USUARIO por medios telefónicos, correo electrónico o personalmente las informaciones o aclaraciones que se requieran a efecto de cumplir las exigencias de las normas legales del I.V.A. e I.R.P.
- 5. Realizar la entrega del resultado del procesamiento de la información, con un plazo máximo de 24 horas posteriores a la recepción de la totalidad de la documentación e informaciones o aclaraciones realizadas por el USUARIO. Una vez que los datos, informaciones y documentos requeridos hayan sido proveídos por el USUARIO, el sistema le proporcionará una muestra provisoria de la declaración de impuestos. El USUARIO deberá verificar el contenido de la misma y aceptarla o, en caso contrario, proporcionar al sistema la información faltante.
- 6. La responsabilidad de El PRESTADOR DEL SERVICIO se limita a procesar la documentación recibida del USUARIO, respetando el rigor dispuesto en las normas legales del I.V.A. e I.R.P., y de generar el resultado del procesamiento consistente en los productos descriptos en la Cláusula 2) numeral 6) del presente contrato.
- 7. El PRESTADOR DEL SERVICIO no será responsable de errores, omisiones, diferencias, etc., ni de multas consecuentes, ocasionados por comprobantes de ingresos o de egresos no proveídos, o a características específicas al mismo por las normas legales del I.V.A. e I.R.P., que hayan sido requeridos por el PRESTADOR DEL SERVICIO y que el mismo no haya dado precisión en el plazo previsto en la Cláusula 4) numeral 3) del presente contrato.
- 8. El PRESTADOR DEL SERVICIO no asume responsabilidad en caso de que el sistema esté indisponible o se produzca cualquier inconveniente con el mismo por caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose, pero no limitándose, a la falta de suministro de energía eléctrica o interrupción en las comunicaciones electrónicas por parte de los prestadores de servicio correspondientes.

Cláusula 7º. CARÁCTER DEL PRESTADOR DEL SERVICIO TAXARE

El USUARIO tendrá la posibilidad de autorizar al PRESTADOR DEL SERVICIO a actuar como "tercero autorizado" de acuerdo a los términos de la Resolución General Nº 32/10 de la Subsecretaría de Estado de Tributación y concordantes.

En tal caso, se considerará que el PRESTADOR DEL SERVICIO actúa como una extensión del USUARIO en sus relaciones con las autoridades tributarias, y no asume responsabilidad administrativa ni de otro tipo por los tributos y demás obligaciones a cargo del USUARIO.

Cláusula 8º. COSTO DEL SERVICIO

COSTO: El servicio TAXIT tendrá un costo de Gs. mensuales a ser abonados por el USUARIO.

En casos de pagos mediante tarjetas de crédito, serán pagaderos por mes vencido, a ser abonados a través del débito automático por tarjeta de crédito u otro procedimiento a ser autorizado por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

En caso de pago en efectivo, el servicio será abonado anticipadamente por 6 meses en forma adelantada.

En caso de falta de pago en, el PRESTADOR DEL SERVICIO suspenderá inmediatamente la prestación del servicio, aun cuando la falta de pago se produzca por falta de un tercero, sea banco administradora u operadora de tarjetas.

La utilización del servicio es de iniciativa y responsabilidad exclusiva del USUARIO. Por tanto, la falta de utilización del servicio en forma mensual o en los periodos en los que corresponda, no da derecho al USUARIO a reclamar la devolución de las sumas abonadas por los periodos en los que no se utilizó el servicio.

Cláusula 9º. VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

El presente acuerdo tendrá una duración mínima de 12 (doce) meses a partir de su vigencia. Una vez llegado el plazo, y si ninguna de las partes manifiesta su intención en contrario, el plazo será renovado automáticamente. A partir de la primera renovación, cualquiera de las partes podrá apartarse del contrato en forma unilateral y sin expresión de causa.

Cláusula 10º. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El PRESTADOR DEL SERVICIO podrá modificar las condiciones de prestación del servicio. En tal caso, pondrá a conocimiento del USUARIO las nuevas condiciones de prestación del servicio, y éste tendrá un plazo de 7 días en caso de no estar de acuerdo con las mismas para objetarlo, con lo que a partir de la misma se considera resuelto el contrato. En todo caso, se presume que el USUARIO ha dado su conformidad a las nuevas condiciones en caso de que continúe con el uso del servicio.

Cláusula 11º. POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES

El PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete formalmente que toda la información utilizada como parte del trabajo será:

- Protegida bajo normas de seguridad y confidencialidad.
- Se destinara única y exclusivamente a la atención de los temas sujetos al presente contrato.

- Solamente tendrán acceso los personales miembros de PRESTADOR DEL SERVICIO debidamente autorizados para el cumplimiento del presente contrato.
- No serán brindadas informaciones del USUARIO a personas u organizaciones externas, salvo autorización escrita; exceptuando requerimiento de autoridades judiciales, administrativas o del Ministerio Público, o en caso de obligaciones derivadas o enmarcadas en la ley.
- Que serán mantenidos controles y resguardo sobre la documentación e información de LA CONTRATANTE, la que siempre estará a disposición de la misma.

Cláusula 12º. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

El PRESTADOR DEL SERVICIO otorga una licencia de uso sobre el programa de ordenador utilizado para acceder al servicio TAXIT, durante todo el tiempo de duración del acuerdo. La licencia es intransferible, y no autoriza al USUARIO a reproducir, transformar o distribuir el programa de ordenador, fuera de los casos expresamente previstos en la Ley 1328/98.

Cláusula 13º. JURISDICCION EN CASO DE LITIGIOS

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital para dilucidar toda duda o diferencia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, así como en los casos no previstos.

Cláusula 14º. DOMICILIO ESPECIAL

Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios en los indicados en la Cláusula 1º del presente contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y citaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren.

Cláusula 15º. APROBACIÓN

Pulsar el botón que dice "Aceptar Bases y Condiciones" es suficiente prueba de aceptación de estos términos y condiciones y, por lo tanto, es equivalente a la firma por escrito del USUARIO.